



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Asunto Administrativo N° 013-2014, auxilio mutual del doctor Melanio Neri Delgado Siccha, Juez cesante de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Lima, treinta de marzo de dos mil quince.-

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud presentada por Ludwing Eleazar Delgado Soberón de fojas ochenta y cinco, para que se le haga entrega de la parte que le corresponde del auxilio mutual judicial del fallecido Juez cesante del Distrito Judicial de La Libertad, doctor Melanio Neri Delgado Siccha.

CONSIDERANDO:



Primero. Que mediante Resolución Administrativa número cero diez guión dos mil uno guión SP guión CS, expedida por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, se dispuso que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial continúe resolviendo las solicitudes de auxilio mutual judicial a que se refiere el Decreto Ley diecinueve mil doscientos ochenta y seis.

Segundo. Que con fecha diecinueve de abril de mil novecientos setenta y nueve, el doctor Melanio Neri Delgado Siccha presentó documento notarial en el cual estableció a sus beneficiarios del auxilio mutual judicial, entre los cuales consignó a Ludwing Eleazar Delgado Soberón con derecho al veinte por ciento del beneficio por concepto de auxilio mutual judicial.

Tercero. Que el veintinueve de noviembre de dos mil trece, el doctor Melanio Neri Delgado Siccha falleció, razón por la cual se activó la obligación de la Asociación Mutualista Judicial de proporcionar el auxilio pecuniario a los beneficiarios acreditados.



Cuarto. Que este Órgano de Gobierno mediante resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce, dispuso dejar a salvo, entre otros, el derecho del beneficiario Ludwing Eleazar Delgado Soberón a solicitar la suma de catorce mil novecientos setenta y tres nuevos soles, equivalente al veinte por ciento del citado beneficio.

Quinto. Que, al respecto, el beneficiario Ludwing Eleazar Delgado Soberón solicita se disponga el otorgamiento de la parte que le corresponde del mencionado beneficio, habiendo cumplido con presentar fotocopia de su documento de identidad.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 - Asunto Administrativo N° 013-2014, auxilio mutual del doctor Melanio Neri Delgado Siccha, Juez cesante de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 491-2015 de la vigésima sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Ticona Postigo, De Valdivia Cano, Lecaros Cornejo, Meneses Gonzales, Taboada Pilco y Escalante Cárdenas; de conformidad con el informe del señor Taboada Pilco; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Primero.- Declarar fundada la solicitud presentada por Ludwing Eleazar Delgado Soberón, de fojas ochenta y cinco, para que se le haga entrega de la parte que le corresponde del auxilio mutual judicial del fallecido Juez cesante del Distrito Judicial de La Libertad, doctor Melanio Neri Delgado Siccha.

Segundo.- Entregar a Ludwing Eleazar Delgado Soberón la suma de catorce mil novecientos setenta y tres nuevos soles, equivalente al veinte por ciento del citado beneficio, monto reservado por resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil catorce.

Tercero.- La Gerencia General dispondrá las acciones administrativas correspondientes para la ejecución de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



VÍCTOR TICONA POSTIGO
Presidente



LUIS ALBERTO MERA CASAS
Secretario General